



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTSC/4/2015-2	Fecha dictamen	09/07/2015	Número dictamen	6/2015
Denominación	Expedientes de procesos selectivos de consolidación de empleo de funcionarios (sistema de concurso-oposición)				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte				
Resolución	Fecha	06/10/2015	BOE de 17 de octubre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Resolución	Fecha	05/11/2015	BOE de 25 de noviembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente				
Resolución	Fecha	28/12/2015	BOE de 21 de enero de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Empleo y Seguridad Social				
Resolución	Fecha	16/11/2015	BOE de 9 de diciembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Fomento				
Resolución	Fecha	07/11/2018	BOE de 8 de diciembre de 2018		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo				
Resolución	Fecha	15/03/2019	BOE de 26 de marzo de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior				
Resolución	Fecha	30/12/2015	BOE de 27 de noviembre de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social				
Resolución	Fecha	09/04/2019	BOE de 22 de abril de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Economía y Empresa				
Resolución	Fecha	09/05/2019	BOE de 27 de mayo de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad				
Resolución	Fecha	23/05/2019	BOE de 7 de junio de 2019		

Ministerio / Organismo	Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Resolución	Fecha	18/02/2020	BOE de 26 de febrero de 2020		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y en las Representaciones de España en el exterior				
Resolución	Fecha	09/12/2020	BOE de 18 de diciembre de 2020		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda				
Resolución	Fecha	11/02/2021	BOE de 24 de febrero de 2021		

Ministerio / Organismo		Ministerio de Defensa	
Resolución	Fecha	19/07/2021	BOE de 19 de agosto de 2021

Ministerio / Organismo		Ministerio de Justicia	
Resolución	Fecha	03/02/2022	BOE de 14 de febrero de 2022

Ministerio / Organismo		Ministerio de Hacienda y Función Pública	
Resolución	Fecha	27/06/2023	BOE de 3 de julio de 2023

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Unidades de personal de los diferentes Ministerios Unidades de Personal de Organismos Autónomos Unidades de Personal de Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social Órganos administrativos en los que se encuadran jerárquicamente los puestos a ofertar. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (u órganos antecesores). Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Dirección General de la Función Pública (u órganos antecesores).		
Función	Selección de personal para el ingreso en la Administración General del Estado como funcionarios de carrera en el ámbito de consolidación de empleo.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes		
Fecha inicio	1984	Fecha fin	abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	NO		
Eliminación total	NO		
Eliminación parcial	SÍ	Conservación permanente	Unidad de personal con competencia específica. Conservación permanente de: Relaciones y listados sobre puestos ocupados por funcionarios interinos y personal laboral del Departamento afectados por el proceso de consolidación, así como las listas certificadas o relaciones de personal afectado por el proceso, documentación relativa al acuerdo de encomienda de gestión, solicitud de informe e informe de la DG de la Función Pública, Órdenes Ministeriales y Resoluciones, Solicitud y Asistencias del Tribunal Calificador, Documentación del Tribunal Calificador, Actas del Tribunal, Listado de vacantes a ofertar, Peticiones de destino, Estadillos, Recursos, y, en su caso, la documentación relativa a los nombramientos previos como funcionarios interinos del personal

		5 años	laboral.
		5 años	<p>Unidad de personal con competencia específica: Eliminación a los 5 años de las solicitudes de participación de los aspirantes y exámenes, así como copias de las cuartillas para publicación de órdenes ministeriales y resoluciones en el BOE que pudieran localizarse en el expediente.</p> <p>Resto de centros directivos que conserven documentación de la serie a excepción de la Dirección General de la Función Pública: Eliminación a los 5 años</p>
Sustitución del soporte	NO		
Tipo de muestreo	NO		
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años (la parte a conservar)	
Al archivo intermedio	15 años (la parte a conservar)	
Al archivo histórico	25 años (la parte a conservar)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido/ contenidos sujetos a régimen de especial publicidad.
Motivos /Base legal	<p>Existencia de datos de carácter personal, que afectan a la intimidad y a posibles discapacidades.</p> <p>Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 14.h).</p> <p>Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p>Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, artículo 20.2.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15.1.</p> <p>Contenidos sujetos a régimen de especial publicidad por el principio genérico de publicidad de las actuaciones en materia de selección de personal al servicio de la AGE; principio de transparencia en el Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio</p>
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento administrativo
Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública
Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado
Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado. (artículo 31 sobre Promoción interna)
Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto de redistribución de competencias en materia de personal.
Real Decreto 1085/1990, de 31 de agosto sobre composición y funciones de la Comisión Superior de Personal
Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre la aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
Resolución de 19 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de septiembre de 1994, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 1995-1997 sobre condiciones de trabajo en la Función Pública.
Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Disposición Transitoria 4ª sobre Consolidación de Empleo Temporal).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de procesos masivos de consolidación, se localiza Oficio de la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones a las Unidades con competencia específica en materia de Personal solicitando listas certificadas y relaciones de personal afectado por el proceso de consolidación. 2. Relaciones y listados sobre puestos ocupados por funcionarios interinos y personal laboral afectados por el proceso de consolidación (distribuidos por cuerpos y escalas), que remitirá mediante oficio la Unidad con competencia específica en materia de Personal a la SG de Planificación y Selección de Recursos Humanos del MINHAP (tanto en el caso de procesos masivos como en el caso de procesos de consolidación no masivos). 3. Oficio de la SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones a la Unidad con competencia específica en materia de Personal relacionando el personal incluido y excluido en el correspondiente proceso de consolidación. 4. Cuando las plazas a cubrir corresponden a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, oficio de la DG de la Función Pública a la Subsecretaría del Departamento Ministerial remitiendo Instrumento de formalización de encomienda de gestión, efectuada por la SEAP a favor de la Subsecretaría que gestionará el proceso selectivo. 5. Copia del Acuerdo de la Encomienda de Gestión entre el SEAP y el Subsecretario del Departamento que gestionará el proceso selectivo. 6. Solicitud de informe preceptivo a la Dirección General de la Función Pública, SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, remitiendo proyecto de orden por 	

la que se convocan pruebas selectivas y bases de la convocatoria.

7. Informe favorable (con o sin observaciones) de la Dirección General de la Función Pública.

8. Copia de la Resolución u Orden de la convocatoria de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas por la que se convocan pruebas selectivas (Bases de la convocatoria, Anexos: Descripción del Proceso selectivo, Programa de Temas, Tribunal Calificador, Instrucciones para cumplimentar la solicitud, plazas convocadas).

9. Solicitudes de participación en el proceso selectivo.

10. Minuta de oficio de la persona titular del órgano con competencia más específica en materia de Personal a la SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones de la DG de la Función Pública remitiendo propuesta de resolución u orden ministerial por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos (firmado por el Ministro o por el Subsecretario por delegación, si se trata de una orden ministerial; o por el Subsecretario por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, por delegación, si es una Resolución, respectivamente).

11. Minutas de oficio de la persona titular del órgano con competencia más específica en materia de Personal al Área de Información, Delegaciones de Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares remitiendo copias de la Resolución para su exposición y publicación en los tabloneros de anuncios y en páginas web.

12. Minuta de oficio de la persona titular del órgano con competencia más específica en materia de Personal a la SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones de la DG de la Función Pública remitiendo propuesta de orden ministerial o de resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y se convoca al primer ejercicio (firmada por el Ministro o por el Subsecretario por delegación; o por el Subsecretario o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, por delegación, respectivamente).

13. Solicitud de autorización del número de asistencias de los miembros del Tribunal a la Dirección General de la Función Pública.

14. Autorización del número de asistencias globales por participación en tribunales y órganos de selección, por parte de la Dirección General de la Función Pública.

15. Exámenes.

16. Actas del Tribunal Calificador (pueden faltar en algunos expedientes).

17. Resoluciones o acuerdos del Tribunal Calificador haciendo públicas las listas de aspirantes aprobados en los diferentes ejercicios y convocando a los opositores a los diferentes ejercicios.

18. Acuerdo del Tribunal Calificador por la que se hacen públicas las puntuaciones provisionales en la fase de concurso.

19. Resolución del Tribunal Calificador haciendo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición y concurso (firmada por el Secretario y visto bueno del Presidente del Tribunal).

20. Orden ministerial o resolución, en su caso, por la que se hace pública la lista de aprobados en el proceso selectivo, firmada por el Ministro o por el Subsecretario por delegación; o por el Subsecretario o por el Subdirector General con competencia más específica en materia de Personal, por delegación, respectivamente.

21. Documentación sobre vacantes a ofertar.

22. Resolución por la que se ofertan destinos a los aspirantes que han superado las pruebas, firmada por el Subsecretario o, por delegación, por la persona titular del órgano con competencia más específica en materia de Personal.

23. Peticiones de destino de los aspirantes aprobados.

24. Resolución por la que se propone la tramitación del nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados (firmada por el Subsecretario o por delegación por la persona titular del órgano con competencia más específica en materia de Personal), que se remite a la DG de la Función Pública (se adjunta anexo de cuadro propuesta con los destinos, modelos 1/R de recogida de datos y relación de funcionarios interinos que deberán cesar en los puestos que ocupan y, en su caso,

<p>Anexo de discapacitados).</p> <p>25. Minuta de oficio de la persona titular del órgano con competencia más específica en materia de Personal a la SG de Gestión de Procedimientos de Gestión de Personal de la DG de la Función Pública, remitiendo relación de funcionarios interinos que han superado las pruebas para que se tramite su baja como interinos.</p> <p>26. Copia compulsada de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública cesando a los funcionarios interinos propuestos, que se envía al órgano ministerial con competencia más específica en materia de Personal ministerial.</p> <p>27. Estadillos para el seguimiento del proceso selectivo para la Dirección General de la Función Pública.</p> <p>Puede localizarse en el proceso selectivo, oficio de la DG de la Función Pública remitiendo los criterios generales aplicables a los procesos de consolidación al ministerio convocante, según los criterios negociados previamente con los Sindicatos en cada grupo.</p> <p>En el caso de funcionarización o consofuncionarización de personal laboral, se localiza oficio con la autorización de nombramiento de funcionarios interinos, firmada por la Dirección General de Costes de personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública que se remite a la Unidad con competencia más específica en materia de personal. También se localiza documentación relativa a la solicitud y asignación de NPR para proceder a su nombramiento como funcionario.</p> <p>En algunos procesos selectivos se encuentran recursos de reposición y recursos contencioso-administrativos y también es posible que se localice el expediente económico del proceso selectivo.</p> <p>Actualmente, como resultado de la implantación de la Administración Electrónica algunos trámites se han simplificado (como es la remisión electrónica de convocatoria y bases, e información sobre el desarrollo de los procesos selectivos a portales de empleo público, inscripción telemática en pruebas selectivas, etc.)</p>	
--	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Informes de las convocatorias de los procesos selectivos	Dirección General de la Función Pública (u órganos antecesores) a través de la SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones (u órganos antecesores)	Complementaria
Expedientes de autorización de nombramientos de funcionarios interinos y de contratos de personal laboral temporal y personal estatutario temporal	Dirección General de la Función Pública (u órganos antecesores) a través de la SG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones (u órganos antecesores)	Complementaria
Expedientes de autorizaciones de reconocimiento de las asistencias por participación en tribunales y órganos de selección	Dirección General de la Función Pública (u órganos antecesores) a través de la SG de Planificación de Recursos Humanos y	Complementaria

	Retribuciones (u órganos antecesores)	
Inscripciones y anotaciones en el Registro Central de Personal	DG de Organización Administrativa y Procedimientos (u órganos antecesores), División del Registro Central de Personal, (u órganos antecesores).	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: